



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Calvarrasa de Abajo

EDICTO

Aprobado inicialmente –en Sesión Plenaria celebrada el día 21 de enero de 2019– el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo para el ejercicio 2019 y considerada definitiva la aprobación del citado expediente (Decreto de Alcaldía de 15 de febrero de 2019) al no haberse presentado ninguna reclamación en el periodo de 15 días hábiles de exposición pública desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. del día 24 de enero de 2019 (artículo 169.1 del R.D.L. 2/04 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), se hace público, en cumplimiento del artículo 112.3 de la Ley 7/85 de dos de abril y del artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/04, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2019, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS 2019		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Primero	Impuestos Directos	460.464,29
Segundo	Impuestos Indirectos	4.000,00
Tercero	Tasas y otros ingresos	101.095,43
Cuarto	Transferencias Corrientes	262.117,27
Quinto	Ingresos Patrimoniales	12.572
Sexto	Enajenaciones de Inversiones Reales	0
Séptimo	Transferencias de Capital	0
Octavo	Activos Financieros	0
Noveno	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	840.248,99

ESTADO DE GASTOS 2019		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Primero	Gastos de Personal	187.349,33
Segundo	Gastos Corrientes	505.545,78
Tercero	Gastos Financieros	350,00
Cuarto	Transferencias Corrientes	80.900
Sexto	Inversiones reales	60.000,00
Séptimo	Transferencias de Capital	6.103,88
Octavo	Activos Financieros	0
Noveno	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	840.248,99

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal:



PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO	GRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS	PLAZA DE NUEVA CREACION	VACANTE
I-DE HABILITACION NACIONAL					
Secretario-Interventor	A1	26	1		
II-DE ADMON GENERAL					
Subescala administrativa	C1	21	1		
Subescala Auxiliar Administrativa	C2	18	1		1
III-DE ADMINISTRACION ESPECIAL					
Arquitecto municipal*	A1	26	1		1

*A tiempo parcial (12 horas semanales)

De conformidad con el artículo 171 del citado RDL 2/04, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiere interponer.

DOCUMENTO FECHADO Y SELLADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN